

IE-22403

C



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

001671

OJ 2012

Bogotá, 02 de agosto de 2012

Decana
ELIZABETH GARAVITO LOPEZ
Decana Facultad de Artes ASAB
Universidad Distrital
Ciudad

Ref. Caso Estudiante JADER MAURICIO CUESTA,
radicados FAA-612, FAA-224, FAA-761, FAA-1282

Respetado Doctora

Me permito informarle que mediante oficio enviado por el Doctor Álvaro Ramón Becerra Guarín, Jefe de Sección de Presupuesto, remitió los antecedentes allegados por usted, respecto del caso del estudiante JADER MAURICIO CLAVIJO CUESTA, para ser estudiado por parte del Comité de Conciliación.

El caso obedece a la petición elevada por el estudiante del proyecto curricular de Artes Plásticas, JADER MAURICIO CLAVIJO CUESTA, quien solicitó el 26 de abril de 2011 la devolución del dinero de la matrícula del período académico 2008 - 1, correspondiente al valor de doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$226.476), por no asignarse la asignatura del proyecto de grado.

Esta Oficina inició la búsqueda de los antecedentes del precipitado caso, donde se aportó oficio de fecha 12 de julio de 2012, suscrito por el Consejero Cohortes 2007-3, Docente de Planta, Gustavo Sanabria, dirigido al Consejo Curricular de Artes Plásticas y Visuales, quien informó que *"una vez el estudiante realiza el pago correspondiente al valor de la matrícula del periodo 2008 - 1, el estudiante se acerca a la coordinación para la asignación del tutor del proyecto de grado I, con la particularidad que el estudiante no realizó la PREINSCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA y al faltar la información pertinente no se tuvo en cuenta para que se le asignara el tutor del proyecto de grado I"*¹

Anexó a su comunicado, el oficio fechado 04 de abril de 2007, emitido por el Consejo de Facultad de Artes - ASAB, sesión ordinaria No. 7, realizada el 06 de

¹ Oficio de fecha 12 de julio de 2012

Javier
08-08-12
11:30



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

marzo de 2008, en la cual aprobó el reintegro del dinero cancelado por concepto de matrícula.

Revisado el mencionado Oficio, se observó que en la relación de estudiantes que no pudieron realizar de manera oportuna la preinscripción de materias, se encuentra incluido el estudiante JADER MAURICIO CLAVIJO CUESTA, así mismo, el Consejo recomendó a los estudiantes en mención, realizar la respectiva consignación y diligenciamiento del formulario de reintegro en línea en las fechas establecidas por la universidad, para el período académico 2008-3.

Por lo anterior, fue necesario realizar solicitud a la Oficina de Tesorería, respecto de la autorización del reintegro por concepto de matrícula, quienes manifestaron que al estudiante JADER MAURICIO CLAVIJO CUESTA le fue expedido el 26 de agosto de 2008, el cheque No. 042180 por valor de doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$226.476), pero el mismo fue anulado con fecha 27 de febrero de 2009, porque el estudiante nunca se acercó a reclamarlo (Se anexa pantallazo).

Es así, que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Tesorería, el procedimiento que debe adelantar el estudiante para la devolución del dinero alegado, es solicitar mediante escrito dirigido a la Oficina de Tesorería, la reexpedición del cheque anulado y aportar copia de la cédula de ciudadanía.

Esta Oficina enviara comunicado al estudiante respecto del trámite que debe adelantar.

Cordialmente,


LEONEL GUSTAVO CÁCERES CÁCERES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Gladys Sierra Linares

Copia. Álvaro Ramón Becerra Guarín, Jefe de Sección de Presupuesto